

POLÍTICA DE INVERSIÓN

CAJA DE BURGOS, FUNDACIÓN BANCARIA

El objetivo del presente documento es establecer la política de inversión y los procedimientos de trabajo de la gestión de la Tesorería de Caja de Burgos, Fundación Bancaria.

Este documento ha sido aprobado por el Patronato de la Fundación en su reunión de 25 de octubre de 2018 y será revisado por el propio Patronato al menos una vez al año, al menos para confirmar o modificar los parámetros del anexo.

1. La Tesorería de la Fundación.

Caja de Burgos, Fundación Bancaria es una entidad sin ánimo de lucro procedente de la transformación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos dentro del proceso de reestructuración del sistema de Cajas de Ahorro en España. La Fundación tiene como objeto fundacional el desarrollo económico y social de los ciudadanos de su ámbito territorial de actuación, que está circunscrito a Castilla y León, y especialmente a la provincia de Burgos.

La Fundación cuenta para el desarrollo de sus actividades sociales con los recursos que proceden de la propia gestión de las mismas y de los rendimientos generados por los recursos de la Tesorería.

La Tesorería está constituida por los recursos financieros de los que dispone la Fundación en cada momento, incluyendo los títulos recibidos por la segregación del negocio bancario a Banca Cívica, en primer lugar y, posteriormente, a CaixaBank. Adicionalmente, en el momento de la transformación de la Caja en Fundación se incorporaron a la Tesorería los recursos líquidos que retuvo la Caja en el proceso de segregación del negocio financiero a Banca Cívica que ha ido variando en estos años con las generaciones de liquidez anuales más aportaciones adicionales en el momento de la fusión entre la Fundación Bancaria y la fundación ordinaria preexistente, deduciendo, en su caso, las sucesivas inversiones en activos fijos.

La Tesorería tiene como objetivo generar rendimientos para dar estabilidad a la acción social desarrollada por la Fundación y, por lo tanto, tiene un objetivo de permanencia a largo plazo. Por tanto, se debe gestionar de manera que los futuros Patronatos de la Fundación tengan la misma capacidad de actuación que los actuales.

La Fundación invertirá la Tesorería teniendo en cuenta este horizonte temporal de muy largo plazo, equilibrando los parámetros de rentabilidad y riesgo para cumplir los objetivos marcados. Las inversiones de la Tesorería deberán estar diversificadas y gestionadas con los más altos estándares de responsabilidad y profesionalidad y en cumplimiento de los requisitos y condiciones que resulten aplicables establecidos en la normativa reguladora de las Fundaciones Bancarias y, en general, de las Fundaciones.

2. Estructura de decisiones.

El Patronato de la Fundación es el responsable último de la gestión de la Tesorería y, por tanto, de los resultados de la misma, definiendo los criterios de inversión y realizando un seguimiento periódico de su cumplimiento.

A estos efectos, el Patronato atribuye a la Comisión Económica y de Auditoría la función de informar al mismo sobre las propuestas que se planteen en esta materia tal como se especifica en el apartado siguiente.

De forma complementaria, el Patronato delega en la Dirección General y en el equipo de gestión de la Fundación las decisiones de inversión y desinversión en activos concretos.

3. Comité de inversiones.

El Patronato atribuye de forma específica a la Comisión Económica y de Auditoría las funciones de Comité de Inversiones y como tal tendrá encomendadas las siguientes funciones:

- Informar al Patronato sobre las propuestas sobre objetivos de rentabilidad y perfiles de riesgo adecuados.
- Informar al Patronato sobre la propuesta del nivel de gasto anual financiado con los ingresos generados por la Tesorería, de acuerdo con las necesidades de la Fundación.
- Informar al Patronato sobre las propuestas de políticas de inversión y la distribución de los activos por clase.
- Informar al Patronato sobre las propuestas de consultores o gestores externos.
- Informar al Patronato sobre las propuestas de cualquier otro aspecto relacionado con la gestión de activos financieros.

El Comité realizará el seguimiento de las inversiones analizando los resultados periódicos pero sobre todo los resultados medios de tres, cinco y diez años comparando el rendimiento de las diferentes categorías de activos con las respectivas carteras de referencia y del resultado global con el resultado esperado. En este sentido, se considera como cartera de referencia las familias de “Fondos de Inversión, Renta Fija Mixta” y “Fondos de Inversión, Renta Variable mixta”.

4. Dirección General.

A la Dirección General le corresponde elevar al Patronato las propuestas sobre los aspectos señalados en el apartado anterior, así como tomar las decisiones de inversión y desinversión en activos concretos, a cuyos efectos tiene las correspondientes competencias delegadas del propio Patronato.

5. Políticas de inversión: criterios, objetivos, rentabilidad y riesgo.

El Comité de Inversiones y la Dirección General, en la toma de resoluciones, tendrá en cuenta los siguientes factores: condiciones económicas generales y de los mercados financieros, posibles efectos de la evolución de los precios, condiciones fiscales, necesidades, compromisos y otros posibles recursos de la Fundación, etc...

Las decisiones de inversión y desinversión sobre un determinado activo no se analizarán de forma aislada sino en el contexto del conjunto de la Cartera de Tesorería y como parte de la estrategia concreta.

Las inversiones se gestionarán de manera congruente con la misión y fines de la Fundación y tendrá en cuenta siempre que sea posible otros criterios como por ejemplo los medioambientales, sociales y de buen gobierno, evitando todo tipo de operación especulativa. Se consideran, a estos efectos, operaciones especulativas:

- a. Las ventas de valores tomados en préstamo al efecto («ventas en corto»).
- b. Las operaciones intradia.
- c. Y cualesquiera otras de naturaleza análoga.

A parte de estas restricciones se podrá invertir en cualquier activo financiero, si bien se adoptará una actitud particularmente prudente a la hora de invertir en activos fuertemente ilíquidos.

La Tesorería tiene un horizonte de inversión de muy largo plazo, con el objetivo de generar el mejor rendimiento financiero posible con un nivel aceptable de riesgo. En este sentido, los factores principales que definen los objetivos de inversión son:

- Mantener a largo plazo el poder adquisitivo de la Tesorería después de descontar la evolución de precios, los costes y el consumo destinado a los gastos anuales.
- Maximizar la rentabilidad ajustada al riesgo soportado.
- Proporcionar una fuente estable de liquidez y apoyo financiero a la Fundación, teniendo en cuenta, en su caso, los efectos fiscales o de la normativa aplicable.

Si bien la Fundación es consciente de la importancia de preservar el capital, también reconoce la necesidad de aceptar la volatilidad asociada a algunos activos financieros, así como otros riesgos adicionales como son: el riesgo implícito de los propios activos, el riesgo de mercado, el riesgo país, el riesgo divisa, el riesgo de pérdida real del capital por la variación de precios, el riesgo de insolvencia de gestoras o fondos. El Comité realizará las recomendaciones para garantizar que los riesgos asumidos son apropiados y proporcionados a los objetivos de rentabilidad marcados por el Patronato.

Una de las decisiones más importantes para determinar la rentabilidad de las inversiones y del riesgo asociado es la distribución porcentual de activos por clase. En cada reunión del comité se tomarán las decisiones necesarias para rebalancear los “porcentajes reales” en vista de los “porcentajes objetivos”.

La Fundación opta por una gestión mayoritariamente directa, a través de su propio personal, de la Cartera de Tesorería, sin perjuicio de contar con asesoramientos externos e, incluso, de gestores externos. Para la elección de los gestores externos se procurará garantizar que haya alineamiento entre los intereses del propio gestor y los de la Fundación, prefiriendo gestoras independientes en las que los gestores tengan una participación.

6. Procedimientos internos para la toma de decisiones de inversión y desinversión

Se realizará un análisis fundamental de las compañías en las que se realice la inversión de activos concretos, que permitirá sustentar las órdenes de compra o venta de valores para lograr, así, una gestión eficaz de acuerdo a los criterios generales de inversión establecidos. Igualmente se realizará un seguimiento activo de los activos gestionados.

Se hará un análisis macroeconómico del mercado y de las expectativas del mismo, analizando los distintos sectores y los valores o activos seleccionados, prestando especial atención a la rentabilidad que pueda aportar.

En esencia, las decisiones sobre activos concretos con un horizonte de largo plazo se realizarán en compañías con una expectativa de rendimientos elevados y sostenibles en el tiempo, buscando un precio de entrada adecuado en términos fundamentales.

Las decisiones sobre activos concretos con un horizonte de corto plazo se realizarán sobre compañías en las que se observe una discordancia entre los precios de mercado de los activos y los precios potenciales a corto plazo.

7. Inversiones estables.

La progresiva desinversión en Caixabank hace aconsejable que la Tesorería de la Fundación se invierta parcialmente en inversiones estables, entendiendo por tales, aquellas que con un horizonte temporal de muy largo plazo se realicen en compañías con un análisis fundamental sólido, que permitan un retorno de la inversión vía dividendos superior al mínimo establecido y que permitan mantener, si es posible, una relación singular que favorezca la zona de actuación de la Fundación.

8. Sistema de seguimiento.

El comité de Inversiones se reunirá con carácter semestral, pudiendo producirse reuniones ocasionales como consecuencia de la publicación de datos o cualquier acontecimiento que pueda influir de una forma notable en el devenir de los mercados financieros que darán lugar a nuevas propuestas de inversión o desinversión.

Burgos, marzo de 2023

ANEXO

Variables de gestión:

Criterio de rendimientos de la Tesorería aplicables anualmente al presupuesto: los presupuestos anuales de la Fundación establecerán el importe de los rendimientos generados por la Tesorería que se destinarán a la financiación del gasto en inversión social.

Criterio de distribución de la Cartera de Tesorería:

Tipo de activo	Peso cartera	Posible margen	Rentabilidad – riesgo referencia (sin incluir las inversiones estables)	
Renta fija	40 %	+/- 5 %	Renta fija mixta /renta variable mixta	Gestión Global
Renta variable	45 %	+/- 5 %		
Liquidez	2 %	+/- 2 %		
Inmobiliario	3 %	+/- 2 %		
Capital riesgo	10%	+/- 5%		
Otros alternativos	0 %	+ 5 %		
Moneda extranjera	5 %	+/- 2,5%		

Criterios de diversificación (sin considerar inversiones estables):

Inversión máxima por emisor público renta fija o por ETF	20 %
Inversión máxima por emisor privado renta fija	2%
Inversión máxima por activo renta variable (excepto inversiones estables)	2%
Límite máximo de inversión por gestor externo	20 %